



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que corresponda, en el término de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los derrumbes ocurridos en el barrio de Caballito los días 8 de febrero y 6 de marzo, y al derrumbe ocurrido en el barrio de Palermo el pasado 1 de marzo:

- a. Remita, si los hubiere, los permisos de obra correspondientes y las empresas encargadas de las mismas para las construcciones ubicadas en Pedro Goyena 551, Costa Rica 5100 y Río de Janeiro 274.
- b. Indique fecha de inicio para dichas obras y estado de avance al momento del derrumbe en cada caso.
- c. Indique fecha de última inspección realizada por la Agencia Gubernamental de Control previa a los derrumbes en cada caso.
- d. Informe, en cada caso, si se habían realizado denuncias previas a los derrumbes sobre dichas obras y el curso de las mismas. Remita la documentación correspondiente.
- e. Informe, en el caso de la obra ubicada en Pedro Goyena 551, por qué no se atendió las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo sobre las irregularidades en la obra y la integridad estructural de la misma y de las viviendas linderas.
- f. Mencione cuál ha sido el procedimiento a seguir luego de los derrumbes en cada obra y si se han realizado nuevos informes sobre la situación estructural.
- g. Refiera qué solución se le ha otorgado a las familias que han quedado sin vivienda en el caso de Pedro Goyena 551 y frente a la destrucción provocada por el derrumbe en Río de Janeiro 274.
- h. Informe qué respuesta se le ha dado a los familiares de los 2 vecinos que han perdido la vida en el caso de Pedro Goyena 551 y a las de los 2 obreros en el de Costa Rica 5100.
- i. Indique si la empresa Qubo Proyectos y Negocios, que aparecería como encargada de la demolición de la estructura ubicada en Pedro Goyena 551 y de la excavación de la obra, se encontraba habilitada para dicha labor. Informe en qué otras obras de la ciudad opera dicha constructora. Remita documentación respaldatoria.
- j. Informe, en los 3 casos, si la Agencia Gubernamental de Control, la Dirección General de Registro de Obras y Catastro y la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras habían otorgado la habilitación y los permisos correspondientes. En caso afirmativo, personal a cargo de los mismos. Remita documentación. Indique si se detectaron irregularidades.
- k. Indique si a partir de estos casos se ha contemplado acrecentar las inspecciones de obra que se están llevando adelante. De ser afirmativo, informe de qué manera.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS

En el último mes se han producido 3 derrumbes, 2 en el barrio de Caballito y 1 en Palermo, con el saldo de 4 personas fallecidas y 14 que han quedado sin vivienda, además de todos los daños materiales aparejados. En todos los casos en obras en construcción que supuestamente estarían habilitadas.

En la obra de Pedro Goyena 551 que se encontraba en etapa de excavación, los vecinos habían hecho varias denuncias desde septiembre del 2023, un mes después de la fecha habilitada para el inicio de la obra, sobre el estado y la afectación sobre sus viviendas linderas. Denuncias que fueron desestimadas e incluso una cautelar rechazada por el juez Sebastian Font media hora antes de que se produjera el desmoronamiento. Según los medios, la última inspección de la AGC habría sido el 5 de diciembre. 15 días antes del derrumbe, quienes vivían en el PH lindero que sufrió el desmoronamiento habían solicitado una nueva inspección sobre el estado de las cañerías y cloacas. La respuesta de la inspección, con la verificación de que la obra lindera había afectado la estructura, se dio una vez que ya se había producido el hecho.

El gobierno de la ciudad demoró días en atender a las familias afectadas y en explicar cómo continuaría la obra. A los 14 vecinos les ofrecieron quedarse en un hotel hacinados, sin plata, ropa ni comida. Denuncian que para hacer los 2 subsuelos previstos para cocheras no hubo apuntalamiento y que se estaban afectando los pasillos del PH, ante lo que la constructora les respondió que no se preocuparan.

La defensoría del pueblo había advertido en varias oportunidades sobre irregularidades en la obra, por pedido de los vecinos, pidiendo que se controlara la situación estructural. A pesar de esto, no se llevó a cabo.

Según había podido averiguar Télam a través del Ministerio Público Fiscal, la empresa constructora encargada de la excavación era Qubo Proyectos y Negocios. El derrumbe causó la muerte de 2 vecinos de 75 y 82 años, hermanos que vivían hace años en el barrio y que se encontraban en uno de los pasillos del PH al momento del hecho.

En el caso del derrumbe acaecido en el barrio de Palermo, en la calle Costa Rica al 5100, se habría desmoronado una losa mientras quienes trabajaban allí hacían el encofrado. Uno de los obreros falleció en el momento entre los escombros mientras que otro fue trasladado al Hospital Fernández y murió poco después de llegar. Otra vez una obra en construcción, que termina con la vida de 2 trabajadores de 55 y 69 años de nacionalidad paraguaya, y donde los vecinos ya habían manifestado preocupación por las repercusiones en la construcción lindera.

El último de los derrumbes fue el pasado miércoles 6 de marzo, otra vez en el barrio de Caballito, donde una obra cedió y cayó la pared de un supermercado vecino. Gracias a que no estaban trabajando en el lugar no hubo que lamentar víctimas.

El hecho de que en tan poco tiempo se hayan producido estos desmoronamientos, en todos los casos en obras en construcción, demuestra que hay un déficit en el control e inspección de las obras. La búsqueda de acelerar la construcción, ahorrar gastos en medidas de seguridad e higiene y no llevar adelante todos los procedimientos necesarios para evitar estos sucesos terminó con la vida de vecinos y trabajadores, aun cuando en más de una ocasión había denunciado la situación.

La Agencia Gubernamental de Control, dependiente del ministerio de Justicia a cargo de Gabino Tapia, es la encargada de realizar las inspecciones a través de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, mientras que la Dirección General de Registro de



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Obras y Catastro es la que debe registrar las obras que se están llevando a cabo y los profesionales a cargo.

Es evidente que la desidia en pos del lucro es la que ha llevado a estas situaciones por lo que es necesario dar con los responsables de que se hayan producido. La construcción desmedida y sin control para la especulación inmobiliaria y la búsqueda de aumentar la constructividad, aun cuando el problema de la vivienda y la crisis habitacional son cada vez más agudas, muestra sus resultados.

Este proyecto busca dar con las empresas responsables de estos hechos, los funcionarios que han permitido que suceda y si están llevando adelante otras obras en la ciudad, así como también saber si se tomarán medidas para prevenir en el futuro.

Por todo lo presentado, solicito la aprobación del presente proyecto.